



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1045/2023

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00024367-8/2023 y A-01-00025937-9/2023 (Acumulados), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Mahiques, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase y designación interina de la agente Rocío Evelyn Buosi en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante DICTAMEN F.H N° 343/23 -SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la precitada Sala, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Jesica Inés Ciarallo desde el día 17 de julio de 2023 y hasta el 13 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive, otorgada por el Sistema Mi Portal.

Que cabe destacar que la agente Jesica Inés Ciarallo se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara -Vocalía Dra. Franza- en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, mientras persistan las razones de servicio, conforme Res. Presidencia N° 851/2021.

Que la agente Rocío Evelyn Buosi revista confirmada en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 1100/2021. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara Vocalía Dr. Franza en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara -Vocalía Dr. Franza- en cuestión es un cargo extraordinario e interino, creado por razones de servicio en virtud de la designación interina de la agente Ciarallo.

Que el Sr. Presidente de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge A. Franza, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquico de la agente Buono.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°: Establecer el pase y designación de la agente Rocío Evelyn Buosi, Legajo N° 7561, en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara Vocalía Dr. Franza, en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Jesica Inés Ciarallo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras persistan las razones de servicio; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1045/2023